

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

160**ALCOBENDAS NÚMERO 5****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento de divorcio contencioso número 231 de 2001, sobre otras materias, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia número 144 de 2004

En Alcobendas, a 24 de septiembre de 2004.—Vistos por mí, doña María Soledad Escolano Enguita, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Alcobendas y su partido, los autos de divorcio seguidos en este Juzgado con el número 231 de 2001, entre don Luis Sánchez Esquinas, como parte demandante, representado por la procuradora de los tribunales doña Yolanda López Muñoz y bajo la dirección del letrado don Javier Rodríguez Perea, y doña Hannah Beatrice Conteh, como demandada, en situación procesal de rebeldía.

Fallo

Estimando la demanda interpuesta por don Luis Sánchez Esquinas, representado por la procuradora de los tribunales doña Yolanda López Muñoz, contra doña Hannah Beatrice Conteh, en situación procesal de rebeldía, debo acordar y acuerdo:

1. La disolución por divorcio del matrimonio constituido por don Luis Sánchez Esquinas y doña Hannah Beatrice Conteh, que se comunicará de oficio al Registro Civil en que consten el matrimonio de los litigantes.
2. La ratificación de las medidas acordadas en el procedimiento de separación matrimonial.
3. Todo ello sin hacer expresa declaración en cuanto a las costas del procedimiento.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial, debiendo prepararse ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que unirá certificación a los autos, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de doña Hannah Beatrice Conteh se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Alcobendas, a 16 de diciembre de 2009.—El secretario (firmado).

(02/3.609/10)